

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37159** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 755/2014-F por auto de 02/10/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor NORK 2, S.L., con CIF B20512141, con domicilio en Calle Gabiria, n.º 48-52, Pol. Ind., Irún, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Irún.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Patxi Rezola Zubitegui.

Domicilio postal: c/ Maestro Santesteban, n.º 3, 3 A, 20011 San Sebastián.

Dirección electrónica: rezolaabog@telefonica.net

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.º Que se publique un extracto de la resolución en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 LC, en la redacción dada por el RD 3/2009, en vigor al amparo de la Disposición Final Tercera y de la Disposición Transitoria 2.ª

Donostia-San Sebastián, 13 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140051518-1